



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL

Decreto Alcaldicio N° 14.396.-

Monte Patria, 10 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde.-
- Solicitud de fecha 06/09/2018 presentada por Sociedad Veas Martinez Limitada, para Patente Municipal, giro Ferretería y Material de Construcción.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **OTORGUESE**, Patente Comercial, giro Ferretería y Material de Construcción, a nombre de **Sociedad Veas Martinez Limitada, R.U.T. 76.056.584-9** con domicilio comercial en Caren s/n, Monte Patria.-
2. La patente regirá a contar del segundo semestre año 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL




DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

